



Alcaldía de Medellín
Cuenta con Vos

RQ-2300

NOTIFICACIÓN POR AVISO (FIJADO Y DESFIJADO)

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a Señores **CONACOL S.A.S.**, identificados con **Nit.900.110.048**, Representante Legal **FERNANDO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.722.096**, el N° de **Requerimiento 2300 de junio 25 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C4-1622 de abril 24 de 2014**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: **Noviembre 19 de 2018 a las 7:30 a.m.**

DESEFIJADO: **Noviembre 23 de 2018 a las 4:30 p.m.**


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2300 de junio 25 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C4-1622 de abril 24 de 2014
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-14070040025

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Comutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



ORIGEN MEDELLIN		DESTINO MEDELLIN		F/H IMPRESION 2018-07-13 10:54:25	F/H ADMISION 2018-07-13 10:50:02	2519 de Octubre 23 de 2015 DAVID OCAMPO 900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL.COM			RO 2300		
REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6			PARA: FERNANDO HURTADO REPRESENTANTE LEGAL						Guia No. 476723500920	
	Direccion: CALLE 44 N 52 165			Direccion: CR 30 100 160 228 [CP: NP]						 CERTIPOSTAL Soluciones Integrales	
	Ciudad - Pais MEDELLIN - COLOMBIA			Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA							
Telefono: 444 41 44			Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211			Telefono:			Nit-CC-Cod:		
CONTIENE:											
GES30179936				<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input checked="" type="radio"/> Otro		LARGO 0	ANCHHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0 Porcentaje Seguro \$0	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE						Otras Valores \$0	
DIRECCION INCORRECTA				<input checked="" type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado						Flete \$600 Valor Total \$600	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]				<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Otros						Usuario: Alcaldia.Taquilla6	

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]] *ODS: 58910 /Codigo de Impresion: 110168

ORIGEN MEDELLIN		DESTINO MEDELLIN		F/H IMPRESION 2018-07-13 10:54:25	F/H ADMISION 2018-07-13 10:50:02	2519 de Octubre 23 de 2015 DAVID OCAMPO 900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL.COM					
REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6			PARA: FERNANDO HURTADO REPRESENTANTE LEGAL						Guia No. 476723500920	
	Direccion: CALLE 44 N 52 165			Direccion: CR 30 100 160 228 [CP: NP]						 CERTIPOSTAL Soluciones Integrales	
	Ciudad - Pais MEDELLIN - COLOMBIA			Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA							
Telefono: 444 41 44			Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211			Telefono:			Nit-CC-Cod:		
CONTIENE:											
GES30179936				<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input checked="" type="radio"/> Otro		LARGO 0	ANCHHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0 Porcentaje Seguro \$0	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE						Otras Valores \$0	
DIRECCION INCORRECTA				<input checked="" type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado						Flete \$600 Valor Total \$600	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]				<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Otros						Usuario: Alcaldia.Taquilla6	

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]] *ODS: 58910 /Codigo de Impresion: 110168





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Radicado: 201830179936

Medellín, julio 5 de 2018

Señores
CONACOL S.A.S
 NIT. 900.110.048
 Representante Legal
FERNANDO HURTADO
 C.C. 71.722.096
 Carrera 30 N° 10C – 160/228
 La Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento 2300, por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C4-1622-14 del 24 de abril de 2014.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
 Líder de Programa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-1622-14 del 24 de abril de 2014. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 14070040025.

Elaboró:
 Juan Manuel Mazo Duque
 Técnico Administrativo
 Subsecretaría de Control Urbanístico

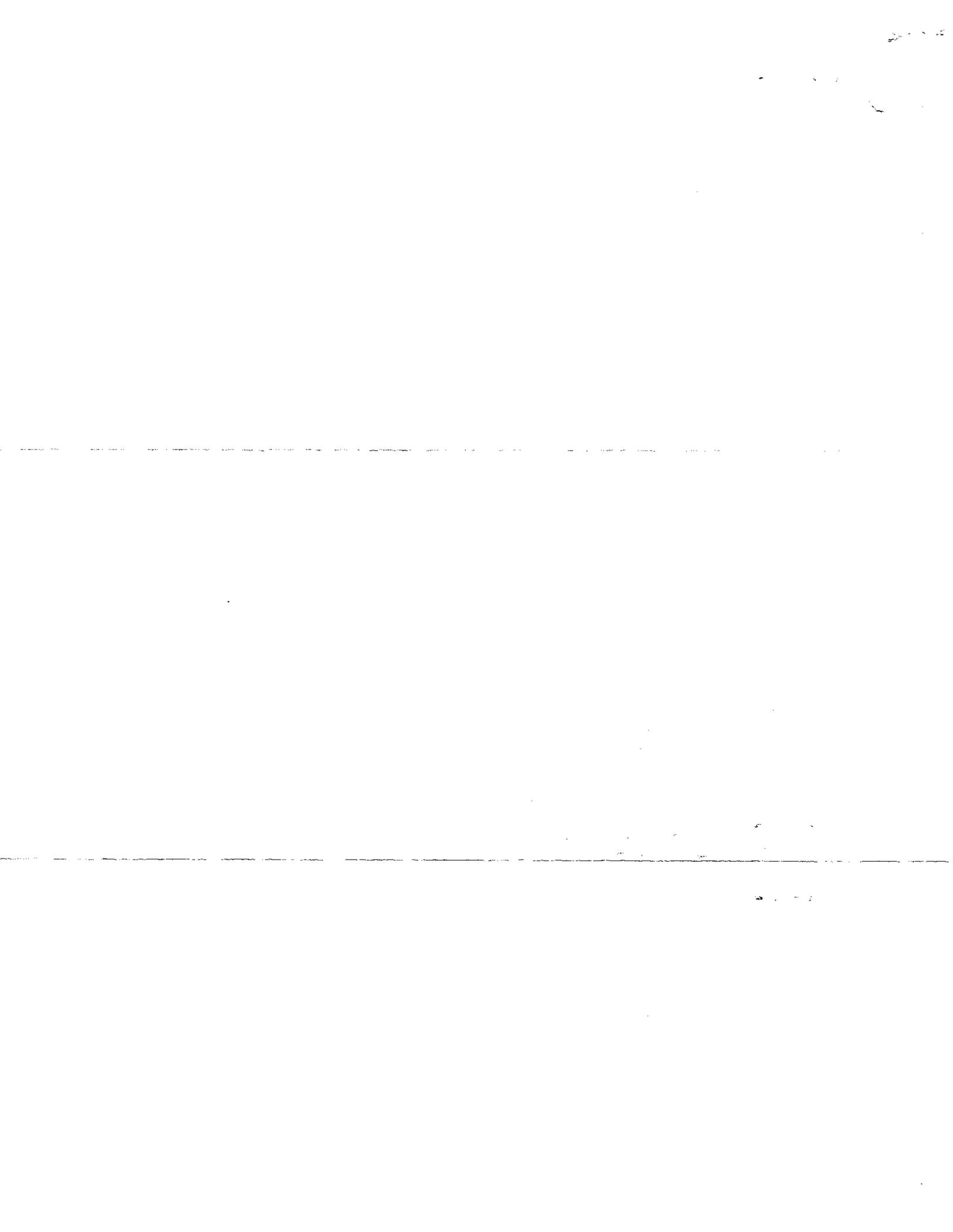
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
cuenta con vos

RQ. 2300 – 25 de junio de 2018

Señores
CONACOL S.A.S
 NIT. 900.110.048
 Representante Legal
FERNANDO HURTADO
 C.C. 71.722.096
 Carrera 30 N° 10C – 160/228
 La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la licencia de construcción con Resolución N° C4-1622-14 del 24 de abril de 2014.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *“Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas”*.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa qué, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C4-1622-14 del 24 de abril de 2014, expedida por la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 30 N° 10C – 160.

En consideración, al uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. C4-1622-14 del 24 de abril de 2014, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas –ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el formato GTOU, No. 4051-18 del 23 de abril de 2018, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165, Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 📞 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
ciudadanos

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad a compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 2.444.909	328,17 m2	\$-802.345.787
Construcción de equipamientos	\$ 1.566.450	105,59 m2	\$ 165.401.456
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 967.747.242

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L (\$967.747.242).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11



♀ Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Comutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín

que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,

PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Subsecretaria de Control Urbanístico (E)

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-1622-14 del 24 de abril de 2014. Archivo Subsecretaria de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 14070040025.

Elaboró:
Juan Manuel Mazo Duque
Técnico Administrativo
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

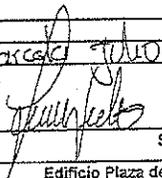
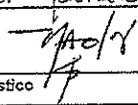


♀ Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

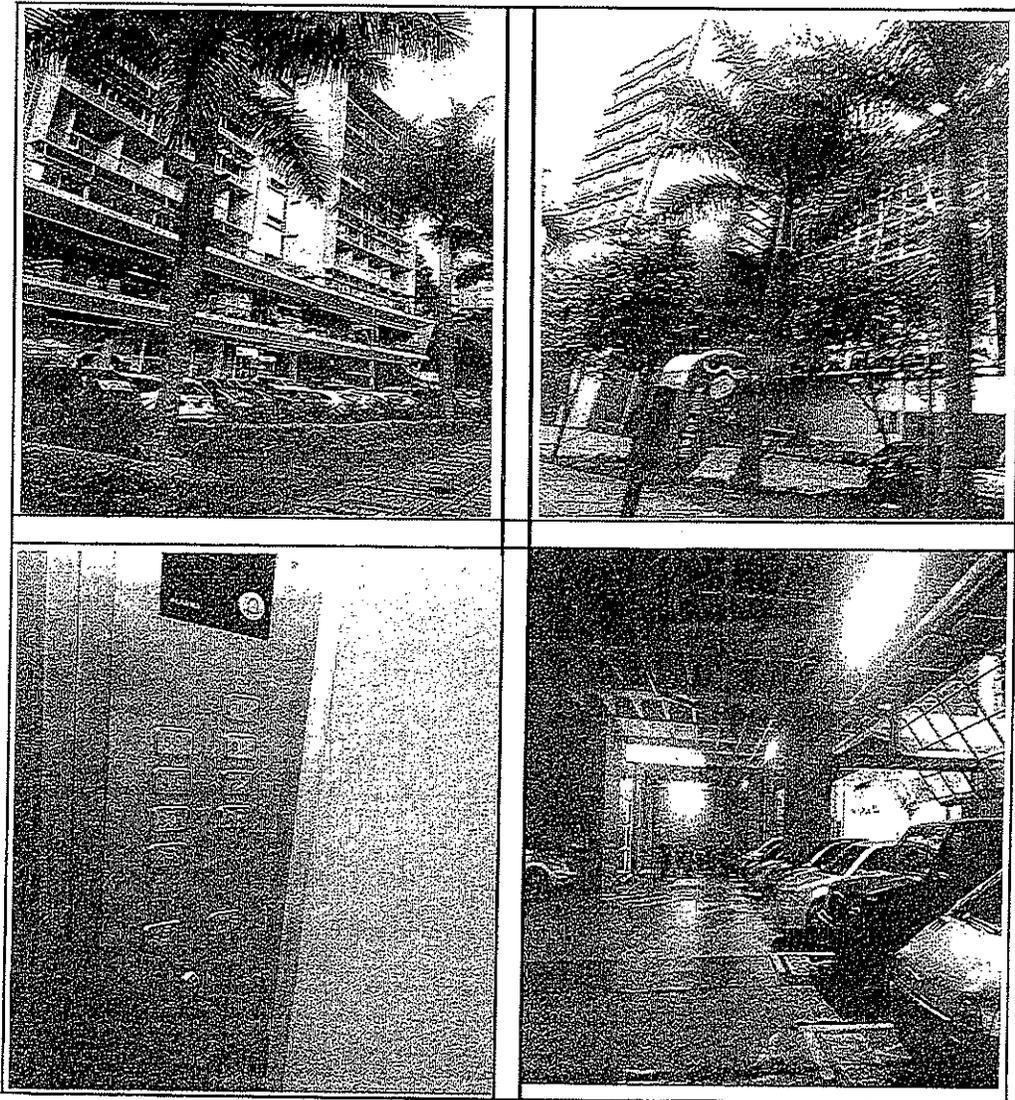
Cód. FO-CONU-005	Formato			
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS			
SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL				
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO				
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.				
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas				
TIPO DE SOLICITUD				
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION
DATOS GENERALES				
NOMBRE DEL PROYECTO		RADCADO		
DIRECCIÓN		FECHA DE VISITA		
CONSTRUCTOR (A)		20-02-18		
RESPONSABLE DE OBRA				
TELEFONO		CORRE ELEC:		
DATOS DE LA LICENCIA				
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)				
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCELACION
			<input type="checkbox"/>	SUBDIVISION
NÚMERO DE RESOLUCIONES				
04-1622-2014				
CUENTA PRÓRROGA O REVALIDACION*	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N/A
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N°
FECHA DE VENCIMIENTO	24 abril 2016			
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO				
USO DEL PROYECTO Rés. Com. Serv. mixto	COMPLETA		TOTAL VIVIENDAS (un)	0
N° DE TORRES	1		TOTAL LOCALES (un)	18
ALTURA (Pisos)	10		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	143
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	1225.00 m²		PARQUEADEROS VISITANTES (un)	76
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)			PARQUEADEROS MOTOS (un)	84
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN				
¿Tiene aviso de identificación?			SI	NO
				N/A
¿Presentó la licencia de construcción?			SI	NO
				N/A
¿Presentó los planos aprobados?			SI	NO
				N/A
¿Presentó los planos aprobados?			SI	NO
				N/A
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)			SI	NO
				N/A
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN				
ACTIVIDAD		% AVANCE		OBSERVACIONES
Excavación fundaciones		100 %		
Estructura		100 %		
Cubierta		100 %		
Mampostería		100 %		
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas		100 %		
Acabados (obra blanca)		100 %		
Fachadas		100 %		
Zonas comunes		100 %		
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)				
Cumplimiento		SI	NO	N/A
				Observaciones
Derivas				
Retiro a Linderos				
Retiro a Eje de Vía				
Retiro de Antejardín				
Retiro a Quebrada				
Otros Retiros				
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION				
Cumplimiento		SI	NO	N/A
				Observaciones
Red contra incendio				
Cerramiento				
Tanques de agua				
Instalación contadores				
Shut de basura				
Cuarto de basura				
Lava escobas				
Ascensor				
Petos y Vacíos (lado mínimo, área mínima)				
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)				
Registros				

CONCEPTO DE LA REVISION		SI	NO
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados			
OBSERVACIONES GENERALES			
<p>Visita técnica a La Comuna 14 barrio el poblado, las Lomas N2.</p> <p>En la inspección ocular se encontró un Edificio Comercial Misto de 10 pisos de altura, de cual está distribuido así: piso 1 y 2 son Comedor, del 3 al 9 Oficina y el piso 10 Cuarto de Máquina. Cuenta con Estacionamiento de Autos para privados y públicos por un total de 303 estacionamientos y 18 locales.</p> <p>Nota= Hay (apartamen) Estacionamiento del piso 1 al sexto piso.</p>			
SERVIDOR		RESPONSABLE DE LA OBRA	
Nombre:	Indo Marcelo Julio	Nombre:	Maximo Polivar
Firma:		Firma:	
Subsecretaría de Control Urbanístico			
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101			
Telefono: 385 57 54 / 383 43 33			



Alcaldía de Medellín
@medellincoltiva

REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CARRERA 30 N 10C 160 EL
POBLADO LOMAS N 2



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co
